



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22437

07/04/2025

63969

AUTOR/A: GONZÁLEZ LÓPEZ, Nahuel (GSumar); SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la formación en materias relacionadas con la autoprotección y la defensa personal de los funcionarios de la Policía Nacional se imparte en los centros de formación propios: Escuela Nacional de Policía, el Centro de Altos Estudios Policiales y el Centro de Actualización y Especialización, y todos los policías tienen acceso a esta formación tanto en los cursos de acceso, como en los de ascenso dentro del Cuerpo.

Así, el Centro de Actualización y Especialización imparte la formación especializada en técnicas de autoprotección e intervención policial dentro del Plan permanente de formación básica, con formadores expertos TAIP (Técnicas de Autoprotección e Intervención policial), siendo esta formación de carácter obligatorio y dentro de la jornada laboral, a los Grupos de Atención al Ciudadano (GAC).

Por último, no se efectúan observaciones sobre los acuerdos que otras Administraciones Públicas hagan en el ejercicio de sus competencias con el sector privado.

Madrid, 03 de junio de 2025